MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL CP-SM-7-2024-CS/MPI-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE PROLONGACIÓN HUANCAVELICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HUANCAVELICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2613459.

En la Ciudad de Ica, siendo las 10:00 A.M horas del 24 de marzo del 2025, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica , sito en AV. Municipalidad N°182-Ica, los miembros del Comité de Selección, designado de conformidad con el art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado mediante Resolución de Gerencia de Administración N°1008-2024-GA-MPI, a efectos de llevar a cabo el acto privado previsto para la fecha:

Presidente	:	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
Primer Miembro	:	JUAN SAÚL VERA TORRES
Segundo Miembro suplente	:	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR

Quienes tuvieron a la vista el expediente de contratación y procediendo a dar inicio al acto de admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas por los participantes en el presente procedimiento de selección.

Acto seguido se detalla en un cuadro la relación de participantes registrados electrónicamente a través del SEACE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	2025-01-14 09:35:33.0	Válido	2025-01-14 09:35:33.0	10096581420
2	Proveedor con RUC	10166546562	ALARCON CAMPOS FERNANDO AGUSTIN	2025-01-15 21:02:41.0	Válido	2025-01-15 21:02:41.0	10166546562
3	Proveedor con RUC	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	2025-02-03 18:36:27.0	Válido	2025-02-03 18:36:27.0	10166617362
4	Proveedor con RUC	10167592878	ARRASCUE FARRO JHONSON	2025-01-03 19:04:53.0	Válido	2025-01-03 19:04:53.0	10167592878
5	Proveedor con RUC	10205787041	DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO	2025-01-06 18:02:33.0	Válido	2025-01-06 18:02:33.0	10205787041
6	Proveedor con RUC	10214447741	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	2024-12-28 13:37:19.0	Válido	2024-12-28 13:37:19.0	10214447741
7	Proveedor con RUC	10214496254	YAURI MORENO JOSE GUSTAVO	2024-12-31 14:09:10.0	Válido	2024-12-31 14:09:10.0	10214496254
8	Proveedor con RUC	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	2025-01-14 06:54:10.0	Válido	2025-01-14 06:54:10.0	10214526595
9	Proveedor con RUC	10214603310	ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL	2025-01-13 21:39:08.0	Válido	2025-01-13 21:39:08.0	10214603310
10	Proveedor con RUC	10214972137	VIZARRETA VASQUEZ PEDRO ANTONIO	2025-02-07 23:47:36.0	Válido	2025-02-07 23:47:36.0	10214972137
11	Proveedor con RUC	10218878631	CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO	2025-01-22 22:12:04.0	Válido	2025-01-22 22:12:04.0	10218878631
12	Proveedor con RUC	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	2025-02-05 22:44:51.0	Válido	2025-02-05 22:44:51.0	10247121205
13	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-01-05 16:30:02.0	Válido	2025-01-05 16:30:02.0	10283152079

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO ICA

14	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2025-01-14 09:54:23.0	Válido	2025-01-14 09:54:23.0	10294564662
15	Proveedor con RUC	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	2025-01-10 11:05:39.0	Válido	2025-01-10 11:05:39.0	10410577173
16	Proveedor con RUC	10424243456	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	2025-01-31 15:59:37.0	Válido	2025-01-31 15:59:37.0	10424243456
17	Proveedor con RUC	10708188340	SANTIAGO FLORES HENRY WILDER	2024-12-31 11:04:36.0	Válido	2024-12-31 11:04:36.0	10708188340
18	Proveedor con RUC	20101988016	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	2025-01-14 16:59:31.0	Válido	2025-01-14 16:59:31.0	20101988016
19	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2025-01-07 10:16:10.0	Válido	2025-01-07 10:16:10.0	20494986320
20	Proveedor con RUC	20513943998	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	2025-02-11 12:05:16.0	Válido	2025-02-11 12:05:16.0	20513943998
21	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-28 15:05:45.0	Válido	2024-12-28 15:05:45.0	20527236801
22	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2025-01-03 01:23:48.0	Válido	2025-01-03 01:23:48.0	20529241039
23	Proveedor con RUC	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	2024-12-30 18:42:51.0	Válido	2024-12-30 18:42:51.0	20545865158
24	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-29 10:40:30.0	Válido	2025-01-29 10:40:30.0	20557084364
25	Proveedor con RUC	20601066824	CCANE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-01-13 20:44:47.0	No válido	2025-01-13 20:44:47.0	20601066824
26	Proveedor con RUC	20601792215	CONSULT ENGINEERING & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-01-14 23:58:05.0	Válido	2025-01-14 23:58:05.0	20601792215
27	Proveedor con RUC	20605777261	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DATI S.A.C.	2025-01-14 06:50:14.0	Válido	2025-01-14 06:50:14.0	20605777261
28	Proveedor con RUC	20606633514	NEGI FARMA SAC	2025-02-01 00:57:48.0	Válido	2025-02-01 00:57:48.0	20606633514
29	Proveedor con RUC	20609744414	GRUPO RODRIAM S.A.C.	2025-01-09 19:18:10.0	Válido	2025-01-09 19:18:10.0	20609744414

De los participantes registrados, presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura	CP-SM-7-2024-CS/MPI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENOMINADA: ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE PROLONGACIÓN HUANCAVELICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HUANCAVELICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2613459.
Número de Contratación	MP-2024-597

Búsqueda de propuestas

Estado de registro [Seleccione] Postor RUC/Código

Estado de la propuesta [Seleccione] Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10167592878	CONSORCIO TUPAC AMARU	12/02/2025	22:10:37	10167592878	12/02/2025	22:54:59	Enviado	Valido		
2	10205787041	CONSORCIO LA MELCHORITA	12/02/2025	22:32:10	10205787041	12/02/2025	23:09:31	Enviado	Valido		
3	10214603310	CONSORCIO LUCIANO	12/02/2025	18:09:09	10214603310	12/02/2025	18:33:35	Enviado	Valido		
4	20101988016	CONSORCIO BADALSA-LLUEN	12/02/2025	21:24:18	20101988016	12/02/2025	21:35:58	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1

Los postores son los siguientes:

- **CONSORCIO TUPAC AMARU** formado por ARRASCUE FARRO JHONSON CON NUMERO DE RUC 10167592878. Y LOZANO SALDAÑA HECTOR con numero de ruc 10273739268
- **CONSORCIO LA MELCHORITA.**, conformado por DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO con numero de ruc 10205787041. y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS con numero de ruc 10066033291
- **CONSORCIO LUCIANO** conformado por ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL 10214603310. y H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C con número de ruc 20513943998
- **CONSORCIO BADALSA-LLUEN conformado por** LLUEN FLORES AUGUSTO ALEJANDRO con numero de ruc 10062614639 y BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. con numero de ruc 20101988016.

A. **PRIMER ACTO:**

El Comité de selección da la continuidad del procedimiento de selección en mención, por lo cual se realizó la observación de los documentos de presentación obligatoria dando a conocer a cada uno de los postores la observación sujeta a subsanación contenida en cada oferta, así mismo se indicó que se procedió a realizar gestiones a través de la Carta emitida por el comité de selección

- **(CARTA N°001-2025-CS-MPI/CP-SM-7-2024-CS/MPI-1**, se solicita la subsanación AL CONSORCIO BADALSA-LLUEN)
  ANEXO N° 05 (LEGALIZACIÓN DE ANEXO 05 PROMESA DE CONSORCIO)

(En acogimiento al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándosele un plazo de subsanación de un (01) día hábil de notificado a través de la plataforma SEACE.

Item	POSTOR	Subsana	No subsana
1	(CARTA N°001-2025-CS-MPI/CP-SM-7-2024-CS/MPI-1 ,	X	

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura	CP-SM-7-2024-CS/MPI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENOMINADA: ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE PROLONGACIÓN HUANCAVELICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HUANCAVELICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2613459.
Número de Contratación	MP-2024-597

Datos del postor

RUC / Código	20101988016
Consorcio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO BADALSA-LLUEN

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de notificación	Nro. para subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanación	Acciones
1	26/02/2025	1	Publicado	(35862 KB)	SI	

1 registro encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO ICA

B. ADMISIÓN DE OFERTAS

Esta etapa el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la selección específica de las bases de conformidad con el inciso 2 del Artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta será considerada no admitida.
En ese sentido, a continuación, se señala el resultado de la Admisibilidad de Ofertas:

ANEXO 01: ADMISIÓN									
CONCURSO PUBLICO N° 07-2024-CS-MPI									
N°	POSTORES	ANEXO N° 1	CERTIFICADO PODER Y/O DNI	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	RESULTADO
1	CONSORCIO TUPAC AMARU conformado por ARRASCUE FARRO JHONSON con numero de ruc 10167592878. Y LOZANO SALDAÑA HECTOR con numero de ruc 10273739268	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	S/ 643,366.35	**ADMITIDO**
2	CONSORCIO LA MELCHORITA., conformado por DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO con numero de ruc 10205787041. y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS con numero de ruc 10066033291	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	S/ 643,366.35	**ADMITIDO**
3	CONSORCIO LUCIANO conformado por ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL con numero de ruc 10214603310. y H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C con número de ruc 20513943998	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	S/ 643,366.35	**ADMITIDO**
4	CONSORCIO BADALSA-LLUEN conformado por LLUEN FLORES AUGUSTO ALEJANDRO con numero de ruc 10062614639 y BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. con numero de ruc 20101988016.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/ 643,366.35	**ADMITIDO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO

C. **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Se procedió con la etapa de calificación de ofertas, calificando oferta por oferta que cumpla con los términos de referencia expuestos en el CAPITULO III numeral 3.2 de las BASES INTEGRADAS.

C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos:
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En atención a la consulta N° 22 formulado por el participante YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. Con ocasión a la integración bases el cargo como especialista en estructuras quedara de la siguiente manera: Especialista en estructuras y/o especialista estructural y/o Especialista en estructuras y obras de arte, en la ejecución y/o supervisión de obras en general

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes : Construcción y/o Instalación y/o creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de transitabilidad y/o recuperación y/o Reconstrucción de puentes carrozables de concreto o modulares de igual o mayor luz al del proyecto.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1].

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presentan varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación; se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presentan contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0056-2010-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el sólo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente la relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En atención a la observación N° 3 formulado por el participante. ARIAS MEJIA SAMUEL El comité de selección en coordinación con el área usuaria decidió: ACOGER LA OBSERVACIÓN. Por lo que se suprime el término mencionado en obras similares "de igual o mayor luz al del proyecto".

En atención a la observación N° 6 formulado por el participante. GRUPO RODRIAM S.A.C. Respecto a la observación realizada por el participante el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE. Toda vez que dicha contratación contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para la cumplir la finalidad pública de la contratación, según lo estipulado el Artículo 29.10 del RLCE. Es necesario acotar al participante que el área usuaria es la única responsable de formular las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación. SE SUPRIME EL TERMINO DE IGUAL O MAYOR LUZ DEL PROYECTO

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO TUPAC AMARU conformado por ARRASCUE FARRO JHONSON con numero de ruc 10167592878. Y LOZANO SALDAÑA HECTOR con numero de ruc 10273739268		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	B1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE		
		FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
	A 3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PUBLICO Nº 007-2024-CS-MPI-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD: UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL = S/.555,850.33

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP[iii]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[iv]	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:[v]	MONEDA	MONTO CONTRATO EJECUTADO	PARTICIPACION (%)	IMPORTE[vi]	TIPO DE CAMBIO VENTA[vii]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[viii]
1	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	SUPERVISIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCION DEL PUENTE CHACOMAS EN LA CARRETERA CAPACHIQUES – LAS MERCEDES – USQUIL – OTUZCO – LA LIBERTAD"	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA N°010-2015-GRLL-GRCO	18/05/2015	21/12/2015	SUPERVISIÓN DE OBRA	SOLES	43,000.76	100.00%	43,000.76		43,000.76
2	MUNICIPALIDAD DE HUARMEY	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE LA OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN (LA) PUENTE HUIÑA EN LA RUTA N° AN-1161, TRAYECTORIA: EMP. AN-109 (HUAMBA) - SAN MIGUEL - HUAYAN - SUCCHA - AIJA (PROV. AIJA) EMP. AN- 109, DE LA PROGRESIVA 0+420, EN EL C.P. SANTIAGO DE HUIÑA - HUAMBA, DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2532023	CONTRATO N°064-2023- MPH-A-GM	4/08/2023		SUPERVISION DE LA OBRA CONSORCIO SUPERVISOR HUIÑA	SOLES	53,091.17	79.00%	41,942.02		84,942.78
3	PROMAS DESCENTRALIZADO	SUPERVISIÓN DE INSTALACION DE PUENTES, PAQUETE 9, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA N°007-2018-MTC/21	8/01/2016		SUPERVISION DE OBRA CONSORCIO INGENIEROS SUPERVISORES	SOLES	245,000.00	45.00%	110,250.00		195,192.78
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS	SUPERVISION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DEL TRAMO 2-1168-PUENTE, PUENTE AVENIDA LA RETAMA DESDE AV. LA RETAMA HASTA EL JR. BELISARIO BALSALLO. DISTRITO DE LAJAS-PROVINCIA DE CHOTA-CAJAMARCA"	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA	21/01/2020	21/12/2020	SUPERVISION DE OBRA CONSORCIO SAN ANTONIO	SOLES	120,214.00	100.00%	120,214.00		315,406.78
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE LAS VERDES, CASERIO LAS JUNTAS, DISTRITO DE POMAHUACA, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	CONTRATO POR CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 003-2021-MDPJA	18/02/2021	30/09/2021	SUPERVISION DE OBRA	SOLES	354,468.82	100.00%	354,468.82		669,875.60

6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILETE	SUPERVISION DE OBRA: SUPERVISIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DEL PUENTE CHILETE EN EL TRAMO 2-1171, EN LA LOCALIDAD DE CHILETE, DISTRITO DE CHILETE, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA.	CONTRATO POR CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 002-2021-CS/MDCH	27/07/2021	22/12/2022	SUPERVISION DE OBRA SUPERVISION DE OBRA CONSORCIO CHILETE	SOLES	269,546.27	50.00%	134,773.14		804,648.74
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	SUPERVISION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1-1506 PUENTE DESVÍO NUEVA ESPERANZA Y CHIR CHIR DESDE CASGABAMBA HASTA COSUCITO - DISTRITO DE SARIN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - REGION LA LIBERTAD	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 005-2021 - MDS/CS	18/01/2022	28/06/2023	SUPERVISION DE OBRA CONSORCIO SUPERVISOR JON	SOLES	53,273.00	50.00%	26,636.50		831,285.24
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	SUPERVISION DE OBRA: REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1-1512 - PUENTE ACAIMINA, DESDE SARIN HASTA CERRADAPAMPA - DISTRITO DE SARIN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - REGION LA LIBERTAD	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 006-2021-MDS/CS	18/01/2022	28/06/2023	SUPERVISION DE OBRA CONSORCIO SUPERVISOR JON	SOLES	75,985.00	50.00%	37,992.50		869,277.74
9	PROVIAS DESCENTRALIZADO	SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL LA-579 (PUENTE CASTILLA) EMP. PE-1N J - (ILLIMO) - TABACAL - EMP. LA-105, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA CONTRATO N° 235 -2023-MTC/21	12/12/2023	7/01/2025	SUPERVISION DE OBRA	SOLES	53,678.38	100.00%	53,678.38		922,956.12
10	PROVIAS DESCENTRALIZADO	"SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL MANCHAVIN (PUENTE MANCHAVIN) DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA CONTRATO N° 256 -2023-MTC/21	22/12/2023		SUPERVISION DE OBRA	SOLES	65,802.49	100.00%	65,802.49		988,758.61
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	"INSTALACION DE UN PUENTE CARROZABLE Y MEJORMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO SOBE EL RIO TAYMI EN EL SECTOR VICHAYAL, DISTRITO DE TUMAN-CHICLAYO-LAMBAYEQUE"	CONTRATO N° 016-2015-MDT/GM	6/10/2015	28/09/2016	SUPERVISIÓN DE OBRA CONSORCIO GARCES	SOLES	71,287.02	40.00%	28,514.81		1'017,273.42
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO	"CONSTRUCCION DE PUENTES CARROZABLES SOBRE EL CANAL TAYMI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR 05,31, EL CINTO, 83 Y LAS CANTERAS, DISTRITO DE PATAPO-CHICLAYO-LAMBAYEQUE"	CONTRATO N° 025-2016-MDP/A	11/11/2016	20/13/2017	SUPERVISIÓN DE OBRA CONSORCIO TAYMI	SOLES	109,752.22	60.00%	65,851.33		1'083,124.75
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	"CREACION DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA ONDA DEL CASERIO DE VAQUERIA, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-REGION PIURA"	CONTRATO N° 024-2018-MDC-GM/AL	18/09/2018	3/05/2019	SUPERVISION DE OBRA	SOLES	75,965.28	100.00%	75,965.28		1'159,090.03
14	PROVIAS DESCENTRALIZADO	"INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR PALO BLANCO, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA"	N°067-2020-MTC/21	9/03/2020	26/04/2022	SUPERVISION DE OBRA	SOLES	77,652.12	100.00%	77,652.12		1'236,742.15
15	PROVIAS DESCENTRALIZADO	"INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR AGUA BLANCA, DISTRITO DE MANAS, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGION LIMA"	N°006-2020-MTC/21	11/03/2021	11/03/2021	SUPERVISION DE OBRA	SOLES	51,896.77	100.00%	51,896.77		1'288,638.92
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	"CREACION DEL PUENTE VEHICULAR LA JAYUA, CENTRO POBLADO LA JAYUA, DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-REGION CAJAMARCA"	N°011-2021-MPC	30/12/2021		SUPERVISION DE OBRA CONSORCIO JAYUA	SOLES	213,291.11	100.00%	213,291.11		1'501,930.03
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EL OVERAL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA, CON CUI N° 2564139	N°002-2023-MPSM/GM	19/09/2023		SUPERVISION DE OBRA	SOLES	275,651.60	100.00%	275,651.60		1'777,581.63
TOTAL: MONTO MAYOR A S/. 1'667,550.99												1'777,581.63

CONSORCIO TUPAC AMARÚ al revisar la DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el ítem C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

a. **CONTRATO N°02**

El postor Consorcio TUPAC AMARÚ, declara que acredita la experiencia Nº2. Objeto del Contrato: **RENOVACION** DE PUENTE; EN (LA) PUENTE HUIÑA EN LA RUTA N°AN1161, TRAYECTORIA: EMP.AN-109(HUAMBA)-SAN MIGUEL-HUAYAN-SUCCHA-AIJA(PROV.AUA) EMP AN-109 DE LA PROGRESIVA 0+420 EN EL C.P. SANTIAGO DE HUIÑA-HUAMBA, DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2532023.

La nomenclatura de este contrato adjuntado por el postor es el siguiente: '**RENOVACION** DE PUENTE; EN (LA) PUENTE HUIÑA EN LA RUTA N°AN1161, TRAYECTORIA: EMP.AN-109(HUAMBA)-SAN MIGUEL-HUAYAN-SUCCHA-AIJA(PROV.AUA) EMP AN-109 DE LA PROGRESIVA 0+420 EN EL C.P. SANTIAGO DE HUIÑA-HUAMBA, DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2532023, Sin embargo el término '**RENOVACION no está contemplado en las bases integradas del presente proceso de selección** por lo cual se da, como no válido este contrato el cual asciende **el importe de S/41,942.02**

Este contrato no puede ser considerado como experiencia del postor en la especialidad debido a que las obras similares del contrato en mención no se ajustan a lo señalado en las presentes bases integradas, que señalan lo siguiente: ***Construcción y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de transitabilidad y/o Recuperación y/o Reconstrucción de puentes carrozables de concreto o modulares.***

b. CONTRATO N°09

El postor Consorcio TUPAC AMARÚ, declara que acredita la experiencia Nº9. Objeto del Contrato: **REPARACIÓN** DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL LA-579 (PUENTE CASTILLA) EMP.PE-1N J-(ILLIMO)-TABACAL-EMP. LA-105 DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

La nomenclatura de este contrato adjuntado por el postor es el siguiente: '**REPARACIÓN** DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL LA-579 (PUENTE CASTILLA) EMP.PE-1N J-(ILLIMO)-TABACAL-EMP. LA-105 DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Sin embargo el término '**REPARACIÓN no está contemplado en las bases integradas del presente proceso de selección** por lo cual se da, como no válido este contrato el cual asciende **el importe de S/53,678.38.**

Este contrato no puede ser considerado como experiencia del postor en la especialidad debido a que las obras similares del contrato en mención no se ajustan a lo señalado en las presentes bases integradas, que señalan lo siguiente: ***Construcción y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de transitabilidad y/o Recuperación y/o Reconstrucción de puentes carrozables de concreto o modulares.***

c. CONTRATO N°10

El postor Consorcio TUPAC AMARÚ, declara que acredita la experiencia Nº9. Objeto del Contrato: **REPARACIÓN** DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL MANCHAVIN (PUENTE MANCHAVIN) DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

La nomenclatura de este contrato adjuntado por el postor es el siguiente: '**REPARACIÓN** DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL MANCHAVIN (PUENTE MANCHAVIN) DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Sin embargo el término '**REPARACIÓN no está contemplado en las bases integradas del presente proceso de selección** por lo cual se da, como no válido este contrato el cual asciende **el importe de S/65,802.49.**

Este contrato no puede ser considerado como experiencia del postor en la especialidad debido a que las obras similares del contrato en mención no se ajustan a lo señalado en las presentes bases integradas, que señalan lo siguiente: ***Construcción y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de transitabilidad y/o Recuperación y/o Reconstrucción de puentes carrozables de concreto o modulares.***

DE LA REVISION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE CONCLUYE QUE LA EXPERIENCIA SEÑALADA DE ITEM 2,9,10 NO SERIAN LAS REQUERIDAS COMO SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES POR LO QUE NO SE ESTARIAN CONSIDERANCO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION QUEDANDO EL VALOR DE s/1,616,608.74.

2	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2**	CONSORCIO LA MELCHORITA., conformado por DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO con numero de ruc 10205787041. y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS con numero de ruc 10066033291	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	B	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**	
	B1	**CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE**	
		FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
A 3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 007-2024-CS-MPI-1
Presente. -
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA CONTRATO	FECHA DE CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONTO DE CONTRATO (S/.)	MONTO LIQUIDACIÓN y/o CONFORMIDAD (S/.)	PARTICIPACION (%)	MONEDA	IMPORTE	TIPO CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Supervisión de la Obra de Construcción del Puente Ciruelo y Accesos, Dpto. Cajamarca	132-2013-MTC/21	17/06/2013	30/03/2016	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS (CONSORCIO CIRUELO 63)	1,490,997.24	1,747,913.51	20%	SOLES	349,582.70		349,582.70
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTILLO	Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE INGUER, DISTRITO DE QUEROCOTILLO - CUTERVO - CAJAMARCA"	410-2014-MDQ/A	31/07/2014	10/03/2015	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS (CONSORCIO QUEROCOTILLO)	90,000.00	90,000.00	50%	SOLES	45,000.00		394,582.70
3	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	SUPERVISIÓN DE INSTALACION DE PUENTES MODULARES PROVISIONALES PAQUETE 2A- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	172-2015-MTC/21	21/12/2016	16/11/2016	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS (CONSORCIO SUPERVISOR DE PUENTES)	417,458.00	417,458.00	33%	SOLES	137,761.14		532,343.84
4	Municipalidad Distrital de Shamboyacu	Supervisión de la Obra: Construcción del Puente Vehicular sobre el Río Ponaza en la localidad de Shamboyacu, Distrito de Shamboyacu-Picota-San Martín.	098-2018-MDSH	28/08/2018	19/12/2019	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS (CONSORCIO SUPERVISOR SHAMBOYACU)	297,120.18	343,508.51	50%	SOLES	171,764.26		704,098.10
5	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Supervisión de la Instalación de Puente Carrozable San José en la Comunidad de Queromarka del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis - Cusco.	235-2019-MTC/21	24/12/2019	26/12/2024	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS (CONSORCIO ANDICO)	693,762.10	2,075,038.15	20%	SOLES	415,007.63		1,119,105.73
6	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Montaje, Instalación y Construcción de Obras Civiles del Puente Modular Abejaico, ubicado en el Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali"	065-2022-MTC/21	9/06/2022	11/08/2023	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	67,642.96	56,396.30	100%	SOLES	56,396.30		1,175,502.03
7	Municipalidad Provincial de Canta	Supervisión de Ejecución de la Obra: "Renovacion de Puente en el (la) Camino Vecinal LM - 699 (Puente Acochaca) en la localidad de Santa Rosa de Acochaca, Distrito de Huaros, Provincia Canta, Departamento Lima" - CUI Nº 2530459	001-2023-GM-MPC	24/07/2023	17/05/2024	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS (CONSORCIO INGENIEROS)	76,900.00	88,435.00	60%	SOLES	53,061.00		1,228,563.03
8	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Supervisión de la Ejecución de la Obra 1: "Reparación de Puente; en el (la) Camino Vecinal en la Ruta PI - 1010 (Puente Alto de La Cruz) Emp. PI - 1011 - Río Viejo - Peñal - San Martín de Letira - Emp. PI 1011 (Santa Elena), Distrito de Piura, Provincia Piura, Departamento Piura"	150-2023-MTC/21	10/11/2023	1/08/2024	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	68,047.54	67,827.78	100%	SOLES	67,827.78		1,296,390.81
9	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Supervisión de la Ejecución de la Obra 2: "Reparación de Puente; en el (la) Camino Vecinal en la Ruta PI - 1015 (Puente El 50 La Bomba) Emp. PE - 1N K (Dv. La Arena) - Pampa de Los Silva - Emp. PI - 1011 (Río Viejo), Distrito de Piura, Provincia Piura, Departamento Piura"	151-2023-MTC/21	10/11/2023	16/08/2024	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	68,047.55	67,838.50	100%	SOLES	67,838.50		1,364,229.31
10	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Supervisión de la Ejecución de la Obra 3: "Reparación de Puente; en el (la) Camino Vecinal en la Ruta PI - 761 (Puente Briceño) Emp. PE - 1N (Partidor) - San Isidro -San Francisco (Emp. PI -762), Distrito de Tambogrande, Provincia Piura, Departamento Piura"	152-2023-MTC/21	10/11/2023	20/06/2024	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	77,778.70	77,524.55	100%	SOLES	77,524.55		1,441,753.86
11	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Supervision de la Ejecución de la Obra: "Reparación de Puente; en el (la) Camino Vecinal S/C (Puente Bertani) Emp. PE - 36B (Moquegua - Puno) - Jatumpampa - Tolepampa - Crucero - Emp. MO - 106 (Ichuña), Distrito de Ichuña, Provincia General Sanchez Cerro, Departamento Moquegua"	199-2023-MTC/21	29/11/2023	20/12/2024	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	121,134.17	120,376.64	100%	SOLES	120,376.64		1,562,130.50

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA CONTRATO	FECHA DE CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONTO DE CONTRATO (S/.)	MONTO LIQUIDACIÓN y/o CONFORMIDAD (S/.)	PARTICIPACION(%)	MONEDA	IMPORTE	TIPO CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
12	Municipalidad Distrital de la Tinguiña	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL PUENTE SANTA ROSA ,EN EL CAMINO VECINAL IC 627, EN EL C.P. SANTA ROSA, DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 252884	053-2023-MDLT/UAP	28/09/2023	6/11/2024	DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO (CONSORCIO SUPERVISOR LA ACHIRANA)	153,657.63	95,907.63	50%	SOLES	47,953.82		1,610,084.31
13	Municipalidad Provincial de Huancayo	Supervision de la ejecucion de la Obra: Creacion del Puente sobre el rio Shullcas ,entre el pasaje Cristobal Colon y el Jr. Los Diamantes en el Distrito de Huancayo - Junin-Codigo SNIP 180739	016-2017-MPH-GA	10/03/2017	14/05/2018	DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO (CONSORCIO INGEMADH)	191,385.18	197,309.65	85%	SOLES	167,713.20		1,777,797.51
14	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Supervision de Instalacion de los Puentes Provisionales paquete 2 ,Ubicado en los Departamentos de Cusco y Puno.	41-2016-MTC/21	10/02/2016.	17/07/2018	DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO (CONSORCIO TORRES&MAYA)	343,380.78	300,458.18	35%	SOLES	105,160.36		1,882,957.88
15	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Supervision de Instalacion de los Puentes Paquete 6-Puentes Santa Clara y Rio Plata,Ubicado en el Departamento de Junin.	006-2017-MTC/21	09/02/2017.	6/02/2018	DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO (CONSORCIO SANTA CLARA)	54,111.02	54,111.02	50%	SOLES	27,055.51		1,910,013.39
16	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Supervision de Instalacion de Puentes Modulares Provisionales Paquete 12-B,Huanuco	102-2015-MTC/21	.17/09/2015.	14/07/2016	DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO (CONSORCIO DOS PUENTES)	93,495.00	93,495.00	80%	SOLES	74,796.00		1,984,809.39

d. CONTRATO N°7

la experiencia N°7. Objeto del Contrato: RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL LM (PUENTE ACOCHACA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE ACOCHACA, DISTRITO DE HUAROS, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI Nº 2530459

La nomenclatura de este contrato adjuntado por el postor es el siguiente: 'RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL LM-699(PUENTE ACOCHACA) EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA DE ACOCHACA, DISTRITO DE HUAROS, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA- CUI N°2530457 Sin embargo el término '**RENOVACION no está contemplado en las bases integradas del presente proceso de selección** por lo cual se da, como no válido este contrato el cual asciende **el importe de S/53,061.00**

Este contrato no puede ser considerado como experiencia del postor en la especialidad debido a que las obras similares del contrato en mención no se ajustan a lo señalado en las presentes bases integradas, que señalan lo siguiente: ***Construcción y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de transitabilidad y/o Recuperación y/o Reconstrucción de puentes carrozables de concreto o modulares.***

e. EXPERIENCIA N°8

El postor Consorcio La Melchorita, declara que acredita la experiencia N°8. Objeto del Contrato: **REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA RUTA PI – 1010 (PUENTE ALTO DE LA CRUZ) EMP. PI – 1011 – RIO VIEJO – PEÑAL – SAN MARTIN DE LETIRA – EMP. PI 1011 (SANTA ELENA), DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"**

La nomenclatura de este contrato adjuntado por el postor es el siguiente: **'REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA RUTA PI-1010(PUENTE ALTO DE LA CRUZ) EMP-PI -1011- RIO VIEJO-PEÑAL- SAN MARTIN DE LITERA- EMP, PI 1011(SANTA ELENA) DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.** Sin embargo el término '**REPARACIÓN no está contemplado en las bases integradas del presente proceso de selección** por lo cual se da, como no válido este contrato el cual asciende **el importe de S/67,827.78.**

Este contrato no puede ser considerado como experiencia del postor en la especialidad debido a que las obras similares del contrato en mención no se ajustan a lo señalado en las presentes bases integradas, que señalan lo siguiente: ***Construcción y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de transitabilidad y/o Recuperación y/o Reconstrucción de puentes carrozables de concreto o modulares.***

f. EXPERIENCIA N°9

El postor Consorcio La Melchorita, declara que acredita la experiencia N°9. Objeto del Contrato: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA RUTA PI – 1015 (PUENTE El 50 LA BOMBA) EMP. PE – 1N K (DV. LA ARENA) – PAMPA DE LOS SILVA – EMP. PI – 1011 (RIO VIEJO), DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

La nomenclatura de este contrato adjuntado por el postor es el siguiente: '**REPARACIÓN** DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA RUTA PI-1015(PUENTE EL 50 LA BOMBA) EMP-PE -1NK(DV. LA ARENA)- PAMPA DE LOS SILVA- EMP, PI 1011(RIO VIEJO) DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. Sin embargo el término '**REPARACIÓN no esta contemplado en las bases integradas del presente proceso de selección** por lo cual se da, como no válido este contrato el cual asciende **el importe de S/67,838.50**

Este contrato no puede ser considerado como experiencia del postor en la especialidad debido a que las obras similares del contrato en mención no se ajustan a lo señalado en las presentes bases integradas, que señalan lo siguiente: ***Construcción y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de transitabilidad y/o Recuperación y/o Reconstrucción de puentes carrozables de concreto o modulares.***

g. **EXPERIENCIA N°10**

El postor Consorcio La Melchorita, declara que acredita la experiencia N°10. Objeto del Contrato: **REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA RUTA PI – 761 (PUENTE BRICEÑO) EMP. PE – 1N (PARTIDOR) – SAN ISIDRO – SAN FRANCISCO (EMP. PI – 762), DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

La nomenclatura de este contrato adjuntado por el postor es el siguiente: '**REPARACIÓN** DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA RUTA PI-761(PUENTE BRICEÑO) EMP-PE -1N(PARTIDOR)- SAN ISIDRO- SAN FRANCISCO(EMP.PI-762) DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. Sin embargo el término '**REPARACIÓN no esta contemplado en las bases integradas del presente proceso de selección** por lo cual se da, como no válido este contrato el cual asciende **el importe de S/77,524.55.**

Este contrato no puede ser considerado como experiencia del postor en la especialidad debido a que las obras similares del contrato en mención no se ajustan a lo señalado en las presentes bases integradas, que señalan lo siguiente: ***Construcción y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de transitabilidad y/o Recuperación y/o Reconstrucción de puentes carrozables de concreto o modulares.***

h. **EXPERIENCIA N°11**

El postor Consorcio La Melchorita, declara que acredita la experiencia N°11. Objeto del Contrato: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL S/C (PUENTE BERTANI) EMP. PE – 36B (MOQUEGUA – PUNO) – JATUMPAMPA – TOLEPAMPA – CRUCERO – EMP. MO – 106 (ICHUÑA), DISTRTIO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

La nomenclatura de este contrato adjuntado por el postor es el siguiente: '**REPARACIÓN** DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL S/C (PUENTE BERTANI) EMP.PE-36B (MOQUEGUA-PUNO) JATUMPAMPA- TOLEPAMPA- CRUCERO- EMP. MO-106(ICHUÑA) , DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.. Sin embargo el término '**REPARACIÓN no esta contemplado en las bases integradas del presente proceso de selección** por lo cual se da, como no válido este contrato el cual asciende **el importe de S/120,376.64.**

Este contrato no puede ser considerado como experiencia del postor en la especialidad debido a que las obras similares del contrato en mención no se ajustan a lo señalado en las presentes bases integradas, que señalan lo siguiente: ***Construcción y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de transitabilidad y/o Recuperación y/o Reconstrucción de puentes carrozables de concreto o modulares.***

i. **CONTRATO N°12**

El postor Consorcio La Melchorita, declara que acredita la experiencia N°12. Objeto del Contrato: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL PUENTE SANTA ROSA, EN EL CAMINO VECINAL IC 627, EN EL C.P. SANTA ROSA, DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 252884

La nomenclatura de este contrato adjuntado por el postor es el siguiente: '**RENOVACIÓN** DE PUENTE; EN EL PUENTE SANTA ROSA, EN EL CAMINO VECINAL IC627. EN EL CP. SANTA ROSA DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N°252884. Sin embargo el término '**RENOVACIÓN no esta contemplado en las bases integradas del presente proceso de selección** por lo cual se da, como no válido este contrato el cual asciende **el importe de S/47,953.82.**

Este contrato no puede ser considerado como experiencia del postor en la especialidad debido a que las obras similares del contrato en mención no se ajustan a lo señalado en las presentes bases integradas, que señalan lo siguiente: ***Construcción y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de transitabilidad y/o Recuperación y/o Reconstrucción de puentes carrozables de concreto o modulares.***

DE LA REVISION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE CONCLUYE QUE LA EXPERIENCIA SEÑALADA DE ITEM 7,8,9,10,11,12, NO SERIAN LAS REQUERIDAS COMO SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES POR LO QUE NO SE ESTARIAN CONSIDERANCO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION QUEDANDO EL VALOR DE S/1,550,227.10

3				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	CONSORCIO LUCIANO conformado por ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL con numero de ruc 10214603310. y H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C con número de ruc 20513943998		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	B	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**		
	B1	**CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE**		
		FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
	A 3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

ANEXO Nº 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N°007-2024-CS-MPI-1

Presente.-
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE :	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL	CONTRATACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA QUE SUPERVISARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE ALLCONMACHOY Y ACCESOS (ALCANCE: SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE CON UNA LONGITUD DE 190.00 METROS Y LUZ PRINCIPAL DE 80.00 METROS, DE TIPO SEGMENTAL APORTICADO DE CONCRETO, EN LA CARRETERA MAYOCC – HUANTA, SOBRE EL RIO HUARPA, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE HUANCAVELICA Y AYACUCHO)	0023-2017-MTC/20	22/02/2017	CONSORCIO	SOLES	S/ 2,495,277.79 (40.00%)		S/ 998,111.12
2	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO	SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SALVADOR SOBRE EL RIO HUALLAGA EN AUCAYACU, DISTRITO DE SAN JOSE CREPO Y CASTILLO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO. (ALCANCE: SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SALVADOR CON UNA LONGITUD DE 300.00 METROS Y LUZ CENTRAL DE 160.00 METROS, DE DE TIPO SEGMENTAL APORTICADO DE CONCRETO POSTENSADO, SOBRE EL RIO HUALLAGA)	157-2019-MTC/21	11/10/2019	CONSORCIO	SOLES	S/ 3,968,742.30 (50.00%)		S/ 2,982,482.27
3	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL	SUPERVISION; CONSTRUCCION DE PUENTES POR REEMPLAZO EN LA ZONA NORTE DEL PAIS – OBRA 03 (ALCANCE: SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE INDEPENDENCIA CON UNA LONGITUD DE 330.00 METROS, CON LUZ CENTRAL DE 50.00 METROS, DE TIPO VIGA CONTINUA DE CONCRETO ARMADO, UBICADO EN LA CARRETERA SAYOVAR – SECHUR, EL MISMO QUE CRUZA EL RIO PIURA)	012-2018-MTC/20	27/02/2018	CONSORCIO	SOLES	S/ 2,936,934.39 (20.00%)		S/ 3,569,751.55
4	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO	SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3 – ANCASH, PUENTE HUANCHUY Y ACCESOS (ALCANCE: SUPERVISION DE LA REHABILITACION DEL PUENTE HUANCHUY CON UNA LUZ DE 445.00 METROS DE CONCRETO ARMADO, UBICADO EN EL TRAMO EMP. PE-14 A (DV. LLAMELLIN) – YARACYACU- ACZO- CHINGAS – LLAMELLIN- CHACCO- MIRGAS, SOBRE EL RIO SECHIN)	016-2023-MTC/10	27/11/2023	PROPIA	SOLES	S/ 213,260.15 (100.00)%		S/ 3,783,011.7
5	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TARATA SOBRE EL RIO HUALLAGA, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, REGION DE SAN MARTIN (ALCANCE: SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TARATA CON UNA LONGITUD DE 510.00 METROS, CON UNA LUZ CENTRAL DE 270.00 METROS, DE TIPO SEGMENTAL TIPO PORTICO DE CONCRETO POST-TENSADO, SOBRE EL RIO HUALLAGA)	33-2024-MTC/21	20/05/2024	CONSORCIO	SOLES	S/ 3,918,154.20 (30.00)%		S/ 4,958,457.96
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES TRAMO 1-841 Y TRAMO 1-842 DEL CENTRO POBLADO CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA"	N°038-2020-MDI	10/11/2020	CONSORCIO	SOLES	S/ 132,017.97 (10.00%)		S/ 4,971,479.76
TOTAL : (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES)									S/ 4,971,479.76

4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	CONSORCIO BADALSA-LLUEN conformado por LLUEN FLORES AUGUSTO ALEJANDRO con numero de ruc 10062614639 y BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. con numero de ruc 20101988016.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
	B1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
		FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	A 3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
CONCURSO PUBLICO N° 007-2024-CS-MPI-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	% DE PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1.00	PROVIAS NACIONAL	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE CAYARA Y ACCESOS	33-2017-MTC/20	14/03/2017	30/08/2018	AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	NUEVO SOLES	1,228,065.35	50.00%	1.00	613,032.68
2.00	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR YURAGYACU Y ACCESOS EN EL SECTOR MONTERREY, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA RIOJA-SAN MARTIN	7-2017-GRSM-PEAM-01.00	09/03/2017	12/08/2019	AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	NUEVO SOLES	613,268.04	50.00%	1.00	306,634.02
3.00	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE TANANA Y ACCESOS	169-2016-MTC/21	14/12/2016	25/07/2019	AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	NUEVO SOLES	538,235.72	50.00%	1.00	269,117.86
4.00	PROVIAS NACIONAL	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES YUNCULMAS, PUELLAS Y CHIVIS Y ACCESOS ITEM II: PUENTE YUNCULMAS Y ACCESOS	083-2013-MTC/20	02/09/2013	20/02/2015	AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	NUEVO SOLES	420,178.05	95.00%	1.00	399,169.15
5.00	PROVIAS NACIONAL	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUACARA Y ACCESOS	036°2013-MTC/20	20/02/2013	02/07/2014	AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	NUEVO SOLES	258,781.09	50.00%	1.00	129,390.55
6.00	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SAN MARTIN DE ALAO Y ACCESOS, DISTRITO DE SAN MARTÍN-EL DORADO-SAN MARTÍN	075-2012-GRSM-PENCBMP8	16/10/2012	25/01/2021	AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	NUEVO SOLES	641,544.69	5.00%	1.00	32,077.23
7.00	[illegible] ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS [illegible]	SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARBÓN Y ACCESOS	248-2012-MTC/21	10/08/2012	29/08/2016	AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	NUEVO SOLES	444,536.16	85.00%	1.00	377,855.74
8.00	PROVIAS DESCENTRALIZADO	SUPERVISION DE LA OBRA/CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CHINCHIPE CENTRO POBLADO PUERTO CHINCHIPE DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	N°22-2017-MTC/21	12/04/2017	07/07/2018	AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	NUEVO SOLES	2,441,474.54	30.00%	1.00	732,442.36
					TOTAL						S/. 2,958,719.30

ANEXO 02: CALIFICACIÓN				
CONCURSO PUBLICO N° 06-2024-CS-MPI				
Nº	POSTORES	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
1	CONSORCIO TUPAC AMARU conformado por ARRASCUE FARRO JHONSON con numero de ruc 10167592878. Y LOZANO SALDAÑA HECTOR con numero de ruc 10273739268	SI CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	CONSORCIO LA MELCHORITA., conformado por DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO con numero de ruc 10205787041. y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS con numero de ruc 10066033291	SI CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
3	CONSORCIO LUCIANO conformado por ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL con numero de ruc 10214603310. y H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C con número de ruc 20513943998	SI CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
4	CONSORCIO BADALSA-LLUEN conformado por LLUEN FLORES AUGUSTO ALEJANDRO con numero de ruc 10062614639 y BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. con numero de ruc 20101988016.	SI CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

D. EVALUACIÓN TÉCNICA

a) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

VALOR REFERENCIAL	3 VECES EL VALOR REFERENCIAL	2 VECES EL VALOR REFERENCIAL
S/ 714,851.49	S/ 2,144,554.47	S/ 1,429,702.98

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO TUPAC AMARU conformado por ARRASCUE FARRO JHONSON con numero de ruc 10167592878. Y LOZANO SALDAÑA HECTOR con numero de ruc 10273739268	CONSORCIO LUCIANO conformado por ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL con numero de ruc 10214603310. y H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C con número de ruc 20513943998	CONSORCIO BADALSA-LLUEN conformado por LLUEN FLORES AUGUSTO ALEJANDRO con numero de ruc 10062614639 y BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. con numero de ruc 20101988016.	CONSORCIO LA MELCHORITA., conformado por DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO con numero de ruc 10205787041. y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS con numero de ruc 10066033291
EXPERIENCIA >=3 VECES EL VALOR REFERENCIAL (70 PTOS) EXPERIENCIA >= 2 Y <3 VECES VR (60 PUNTOS) EXPERIENCIA >=1 Y <2 VECES VR (50 PUNTOS)	S/1,110,043.146 50 **PUNTOS**	S/ 4 971,479.76 **70 PUNTOS**	S/ 2 859,719.59 **70 PUNTOS**	S/1,550,227.10 60 PUNTOS

b) METODOLOGÍA PROPUESTA

Presenta y desarrolla la Metodología que sustenta la obra tal cual lo estipulado las bases:

ANALISIS DE LA METOLOGIA PROPUESTA					
CP-SM-7-2024-CS/MPI-1					
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENOMINADA: ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE PROLONGACIÓN HUANCAVELICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HUANCAVELICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA ¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2613459.					
		CONSORCIO TUPAC AMARU conformado por ARRASCUE FARRO JHONSON con numero de ruc 10167592878. Y LOZANO SALDAÑA HECTOR con numero de ruc 10273739268	CONSORCIO LUCIANO conformado por ARIAS MEJIA SAMUEL RAUL con numero de ruc 10214603310. y H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C con número de ruc 20513943998	CONSORCIO BADALSA-LLUEN conformado por LLUEN FLORES AUGUSTO ALEJANDRO ruc 10062614639 y BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. ruc 20101988016.	CONSORCIO LA MELCHORITA., conformado por DIAZ HINOSTROZA DANTE GALVARINO con numero de ruc 10205787041. y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS con numero de ruc 10066033291
1	Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra				
1.1	Plan de trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de la organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría).	Ok	Ok	Ok	NO CUMPLE DEBIDO A QUE LOS FORMATOS CORRESPONDEN A OTRO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UBICADO EN PUNO, DONDE SE PUEDE APRECIAR QUE EL NOMBRE DEL CONSORCIO NO GUARDA RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, PAG 606 AL 619. EN LA PAGINA 629 CONTROL - S INDICA COMPLEJO MULTIFAMILIAR SAN FRANCISO, NO GUARDA RELACION CON EL
1.2	Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.	Ok	Ok	Ok	
1.3	Conocimiento del lugar, canteras, accesos, fuentes de agua, botaderos y otros de parte del consultor.	Ok	Ok	Ok	
1.4	Probables riesgos, antes, durante la ejecución de los trabajos, tanto en lo laboral, personal y en el plazo de ejecución de obra, medidas para evitar retrasos.	Ok	Ok	Ok	
1.5	Prevención de probables paralizaciones, probables propuestas de solución ante incompatibilidades o vicios ocultos.	Ok	Ok	Ok	
1.6	Propuestas de solución ante la presencia de conflictos sociales, así como medidas de prevención.	Ok	Ok	Ok	
1.7	Plan de control para el aseguramiento de la protección de personal de obra.	Ok	Ok	Ok	
1.8	Propuestas para control de personal tanto técnico como de campo, tanto para la consultora como para la ejecutora.	Ok	Ok	Ok	
2	Los mecanismos de aseguramiento de la calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control),				
2.1	Descripción de normas que se aplicara durante la supervisión	Ok	Ok	Ok	

2.2	Plan de control	Ok	NO CUMPLE El postor en folio 997 el postor indica un cuadro de recursos, no considera la etapa de liquidación de obra	No Cumple formatos no legibles folio 1110,1112,1113,1114	PROCEDIMIENTO DE SELECCÍON.
2.3	Cronograma de recursos	Ok	OK	Ok	
2.4	Control económico, financiero y procedimientos para evitar retrasos y sobrecostos.	Ok	Ok	Ok	
2.5	Procedimientos de aseguramiento de calidad.	Ok	Ok	Ok	
3	Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementarán en la ejecución de la consultoría conforme al proyecto	Ok	Ok	Ok	
3.1	Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión	Ok	Ok	Ok	
3.2	Control de medidas de seguridad	Ok	Ok	Ok	
3.3	Protección de propiedades e instalaciones de terceros.	Ok	Ok	Ok	
4	Plan de control y mitigación ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de la obra) que se implementarán en la ejecución de la consultoría, conforme al proyecto	Ok	Ok	Ok	
4.1	Control de desmontes	Ok	Ok	Ok	
4.2	Identificación de la obra	Ok	Ok	Ok	
4.3	Medidas de mitigación en caso de aniegos	Ok	Ok	Ok	
4.4	Plan de desvíos	Ok	Ok	Ok	
4.5	Medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales, medios de verificación para comprobar los logros de la meta	Ok	Ok	Ok	
	CONCLUSION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	CONSORCIO TUPAC AMARU	CONSORCIO LUCIANO	CONSORCIO BADALSA-LLUEN	CONSORCIO LA MELCHORITA.,
CUMPLE CON TODOS LOS PUNTOS DE LA METODOLOGIA CUMPLE =30 PUNTOS NO CUMPLE = 0 PUNTOS	30 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE	CONSORCIO TUPAC AMARU conformado por ARRASCUE FARRO JHONSON con numero de ruc 10167592878. Y LOZANO SALDAÑA HECTOR con numero de ruc 10273739268
	90 PUNTOS
	CUMPLE Y SUPERA CON EL PUNTAJE MINIMO

ANEXO 03: EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA

CONCURSO PUBLICO N° 07-2024-CS-MPI

Nº	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EXPERIENCIA >=3 VECES EL VALOR REFERENCIAL (70 PTOS) EXPERIENCIA >= 2 Y <3 VECES VR (60 PUNTOS) EXPERIENCIA >=1 Y <2 VECES VR (50 PUNTOS)		METODOLOGÍA PROPUESTA		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE MINIMO DE EVALUACIÓN TECNICA PARA PASAR A LA ETAPA ECONÓMICA 80 PUNTOS	EVALUACION ECONOMICA		PUNTAJE TOTAL	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			BONIFICACION POR CONDICION DE MYPE 5%		PUNTAJE TOTAL
		CUMPLIMIENTO	PUNTOS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS			CUMPLIMIENTO	PUNTOS		PUNTAJE TOTAL TECNICO - C1 = 0.80	PUNTAJE TOTAL ECONOMICO - C2 = 0.20	PUNTAJE TOTAL TECNICO Y ECONOMICO	CUMPLIMIENTO	PUNTOS	
1	CONSORCIO TUPAC AMARU	Cumple	50	CUMPLE CON LA METODOLOGIA	30	80	CUMPLE	500,265.30	100	100	64	20	84	0	0	84
3	CONSORCIO LUCIANO	Cumple	70	NO CUMPLE CORRECTAMENTE CON LA METOLOGIA PROPUESTA	0	70	NO CUMPLE CON PUNTAJE MINIMO	0.00	0	0	0	0	0	-	-	-
3	CONSORCIO BADALSA-LLUEN	Cumple	70	NO CUMPLE CORRECTAMENTE CON LA METOLOGIA PROPUESTA	0	70	NO CUMPLE CON PUNTAJE MINIMO	0.00	0	0	0	0	0	-	-	-
4	CONSORCIO LA MELCHORITA.,	Cumple	60	NO CUMPLE CORRECTAMENTE CON LA METOLOGIA PROPUESTA	0	60	NO CUMPLE CON PUNTAJE MINIMO	0.00	0	0	0	0	0	-	-	-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO

RESULTADO FINAL:

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar[1] y evaluar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas el cual constituyen las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado , **por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores , se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección , el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna,** ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6[2] del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, ***el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.***

Otorgamiento de la Buena Pro:

PRIMERO: Otorgar la buena pro del CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-07-2024-CS/MPI-1 -PRIMERA CONVOCATORIA- LA CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA PROLONGACIÓN CALLE EL DIQUE (PUENTE BERNALES) DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, en favor del postor CONSORCIO TUPAC AMARU conformado por ARRASCUE FARRO JHONSON con numero de ruc 10167592878. Y LOZANO SALDAÑA HECTOR con numero de ruc 10273739268, por el monto de S/ 500,265.30 (quinientos mil doscientos sesenta y cinco con 30/100 soles)

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Siendo las 03:00 p.m., del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el comité de selección en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
Presidente Titular del comité de selección
CP-SM-007-2024-CS/MPI-1

MIEMBRO

JUAN SAUL VERA TORRES
Primer miembro titular
CP-SM-007-2024-CS/MPI-1

MIEMBRO

ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR
Segundo miembro suplente
CP-SM-007-2024-CS/MPI-1

[1] **Artículo 49. Requisitos e calificación**
49.3 Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.

[2] **Artículo 64. Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro.**
64.6. Verificación de la oferta: Asimismo consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.